

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 01201 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

De otra parte, y en consideración a la comunicación allegada por la Secretaría Distrital de Planeación, en donde informa que el predio objeto de litigio en este asunto se encuentra ubicado en zona de amenaza por remoción de tierra, se dispone que por secretaría se libre oficio con destino a la Secretaría Distrital de Planeación para que precise tal afirmación, precisando si el inmueble con chip catastral No. AAA0004DLSK y cedula catastral No. 001315800900000000 tiene algún tipo de exclusión o limitación para ser adquirido por usucapión. **Oficiese anexando copia de los folios 149-151.**

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **041**, hoy **9 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria